

FORD ESPAÑA, S.L.  
CIF B-46066361  
C/ CALÉNDULA, 13  
EDIF. MINIPARK IV,  
28109 ALCOBENDAS MADRID

## **BASES LEGALES DEL PROGRAMA ESCOLAR “EDUCANDO EN VALORES CON EL DEPORTE”**

Las bases de este programa se encuentran a disposición de los usuarios en [http://www.infoford.es/bases\\_legales/bbll\\_plancolegios.pdf](http://www.infoford.es/bases_legales/bbll_plancolegios.pdf))

### **PRIMERA.- Periodo de participación y modalidad.**

El programa escolar se desarrollará desde el **17 de mayo al 29 de junio de 2018**.  
La participación es gratuita.

### **SEGUNDA.- Legitimación para participar.**

El presente programa se dirige a alumnos de los centros Escolares de la Comunidad de Madrid, cuyas edades comprendan entre los 8 y 13 años, correspondientes a los cursos de 3º a 6º de Primaria.  
La participación será por colegios.

### **Exclusiones.**

Para esta promoción no podrán participar los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil FORD y de cualquiera de sus empresas filiales; agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción; y en general todas aquellas empresas integradas en la realización del mismo.

### **TERCERA.- Operativa del Programa**

La participación se realiza a través de las Redes sociales **Instagram o Twitter**

#### **I.- Participación:**

Para participar en el concurso:

- El centro escolar deberá:

1. Publicar una foto o video en Instagram o Twitter que refleje lo mejor posible la esencia del programa: “La educación en valores a través del deporte”.

2. La publicación debe incluir los siguientes hashtags:

#FordEducandoconDeporte

#Nombredelcolegiocorrespondiente

3. Conseguir el mayor número posible de Likes/ Me Gusta a la publicación realizada

- Padres, madres, tutores, docentes o cualquier otro representante del colegio podrá sumar participaciones, haciendo sus propias publicaciones, siempre siguiendo el mismo proceso que el marcado para los centros escolares:

1. Publicar una foto o video en Instagram o Twitter que refleje lo mejor posible la esencia del programa: “La educación en valores a través del deporte”.

2. La publicación debe incluir los siguientes hashtags:

#FordEducandoconDeporte

#Nombrecolegiocorrespondiente

3. Conseguir el mayor número posible de Likes/Me gusta a la publicación realizada

Nota importante:

- Los # se escriben sin espacios entre caracteres y palabras

- Los # deben estar separados uno de otros por un espacio

- No existen requisitos en cuanto a los formatos de los videos/fotos a compartir más allá de los que establezcan las propias redes sociales (en Instagram los videos no pueden ser de más de 1 minuto de duración)

Cuando el colegio participa con más de una publicación suma todos los “Me gusta/Likes” que incluyan las publicaciones con el hashtag de programa (#FordEducandoconDeporte) junto al hashtag del colegio (#NombreDelColegioCorrespondiente)

## II - Ganadores

Los 6 colegios ganadores serán aquellos que consigan mayor número de “Me gusta/likes” entre todas sus publicaciones con #FordEducandoconDeporte + #NombreDelColegioCorrespondiente. Se sumarán los “Me gusta/likes” obtenidos entre todas las publicaciones realizadas tanto por el colegio como por su entorno (padres, madres y otras personas asociadas al colegio correspondiente) **hasta el 8 de junio a las 23:59h.**

En caso de producirse un empate resultará ganador el post del colegio que se haya publicado antes.

### **III- Calendario**

- 17 de mayo: Inicio del programa
- 1 de junio: Cierre de votaciones a las 23:59h.
- 11 de junio: Comunicación de ganadores: Los ganadores serán los 6 colegios con las publicaciones asociadas al centro que sumen más “Me Gusta/Likes”.
- Del 15 al 22 de junio se impartirán las masterclass en los colegios ganadores  
En caso de no poder encajar fechas FORD se reserva el derecho de poder agendar las Masterclass para principios de siguiente año escolar.
- Del 25 al 29 de junio de 2018, Campus de Verano de alto rendimiento para los 30 alumnos becados.

### **TERCERA.- Premios**

Los premios objeto de la presente promoción consisten en:

- 6 MASTERCLASS de la Escuela de Manolo Sanchís que se impartirán en los propios centros clasificados en los seis primeros puestos.
- TREINTA (30) becas para el Campus de verano de Manolo Sanchís. Corresponden 5 becas a cada colegio ganador.

#### **I- Descripción de los premios:**

MASTERCLASS DE “Educación en Valores a través del Deporte”

Una sesión formativa en el propio centro escolar consistente en:

- Una conferencia para transmitir los valores clave en la formación de los niños y preadolescentes.
- Acompañada por actividades deportivas para los niños que ponen de relieve los valores aprendidos.

**BECAS PARA EL CAMPUS DE VERANO DE LA ESCUELA DE MANOLO SANCHÍS**

Hay 30 becas en total a repartir entre los 6 centros ganadores.  
5 alumnos de cada uno de los 6 colegios serán los beneficiarios.

Cada beca permite la participación de un niño que necesariamente deberá estar escolarizado en el colegio participante en el curso escolar 2017/2018.

Los ganadores de las becas se asignan desde el propio centro escolar para incentivar la participación de los alumnos. Si por cualquier motivo ajeno al Promotor, el ganador del premio no pudiera asistir al Campus, el premio no se canjeará por su

importe en metálico, ni tendrá derecho a ningún otro tipo de compensación. Por consiguiente, en el supuesto de no aceptar el premio o no poder asistir al Campus, el centro deberá asignar el premio a otro de sus alumnos.

Los agraciados tendrán la posibilidad de asistir al Campus de Verano MANOLO SANCHÍS, catalogado como de alto rendimiento, que se desarrollará en el Estado Vicálvaro situado en la Avenida Aurora Boreal S/N de Madrid, entre los días 25 al 29 de junio de 2018, en horario de 10:00 horas a 14:00 horas, para personas con edades comprendidas entre los 8 y los 13 años (ambos inclusive).

A los alumnos se les entregará una equipación de entrenamiento que constará de una camiseta y un pantalón de la marca Adidas.

La jornada constará de dos sesiones:

10:00 - 11:30h Sesión de Fútbol.

11:30 - 12:00h Fruta y bebida (facilitada por la organización).

12:00 - 13:45h Sesión de Fútbol.

13:45 - 14:00h Estiramientos.

El horario es orientativo quedando sujeto a posibles modificaciones que se comunicarán con la debida antelación.

## **II- Notificación a ganadores. Aceptación del Premio**

Recomendación de texto: “Ford notificará los resultados a cada ganador, comentando a través del post que más “Me gusta/likes” haya tenido y solicitando que envíe un mensaje privado a la marca con sus datos personales para poder contactar directamente”.

Los ganadores tendrán un plazo máximo de TRES (3) días para aceptar los premios; en el supuesto de no contestar por la misma vía por la que fue notificado de su fortuna, se entenderá que renuncia a la obtención del premio otorgado, pasando éste al siguiente clasificado.

## **III- Condiciones generales de los premios**

- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el padre y madre o tutor del menor autoricen por escrito su participación. El escrito de autorización deberá incluir el nombre, apellidos y DNI del padre y madre o tutor, junto con una copia del DNI.

- Si por cualquier razón ajena a FORD, no hubiera disponibilidad de los regalos previstos, FORD se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

- El premio es intransferible.

- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

- FORD no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases. Por lo tanto, los gastos de desplazamiento y hospedaje no están incluidos.

#### **QUINTA.- Consideraciones especiales en cuanto a las votaciones**

Las votaciones fraudulentas serán expresamente excluidas del recuento final de votos. La utilización de medios robóticos e informáticos para aumentar fraudulentamente el número de “Me gusta/Likes” derivará en la inmediata descalificación del colegio participante. Asimismo, se producirá dicha descalificación en caso de detectarse por cualquier medio la solicitud de “Me gusta/Likes” que involucre el pago de dinero, especies, o de otro tipo de incentivos (por ejemplo, votos en otras acciones). De esta forma, FORD se reserva el derecho de revisar falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc. Se considerará a un usuario como malicioso y por tanto podrá excluirse de la promoción o bien eliminar cualquier voto que haya emitido, cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial, por ejemplo, mediante la utilización de bots o sistemas automáticos que actúen sin control expreso del usuario. Durante la vigencia de la promoción, y una vez finalizada la misma, FORD revisará exhaustivamente la participación de los concursantes, eliminando a aquellos que no cumplan con las condiciones de las presentes bases, y especialmente con lo señalado en este apartado. FORD realizará todos los esfuerzos necesarios para otorgar la máxima legitimidad y transparencia a las votaciones, excluyendo los votos de aquellos usuarios que hayan utilizado medios fraudulentos que alteren de una u otra forma las votaciones, por ejemplo, robots u otros mecanismos automáticos. En el caso de que el equipo participante, de forma directa o indirecta a través de los usuarios, utilice o anime en la utilización de cualquier medio robótico, informático o de cualquier otro tipo a través del cual se pretenda aumentar fraudulentamente las votaciones, será inmediatamente descalificado.

#### **SEXTA.- Responsabilidad especial de los representantes de los participantes**

Por el solo hecho de la inscripción en el Programa, el representante del Centro escolar declara:

- Que es padre, madre, tutor, docente o cualquier otro representante (y que se desempeña como tal) en el Centro al que pertenece el alumno.

- Que ha comunicado a la Dirección del Centro escolar, las bases de esta promoción, y la formalización de la participación por parte del Colegio al que representa.
- Que tiene la autorización fehaciente de padres y tutores de los alumnos que conforman el equipo, para participar en el presente programa.
- Que tiene el consentimiento y autorización de los padres, tutores o representantes legales de los alumnos que asistan al campus.
- FORD se reserva el derecho de pedir las autorizaciones por escrito que hayan otorgado padres y tutores relativas a la participación y los derechos de imagen de los alumnos.

### **SÉPTIMA.- Derechos de Imagen**

Los representantes y miembros de los colegios ganadores autorizan a FORD a reproducir y utilizar su nombre, apellidos y otros datos, así como las publicaciones con las que han participado en el programa, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Los ganadores autorizan expresamente a FORD a efectos de publicar tanto su nombre y apellidos, como imágenes participantes o relacionadas con el premio, en sus redes sociales.

### **OCTAVA.-Propiedad intelectual**

Los participantes otorgan garantía de autoría y originalidad respecto de los contenidos que incorporen al Programa, declarando que la imagen, video, ilustración o fotografía presentada es original y que son autores de la misma. Todos los perjuicios que deriven de las infracciones a estas normas serán de cargo exclusivo de los participantes.

Los participantes ceden a FORD los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos incorporados a la promoción, y especialmente los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con el objeto de que FORD gestione la promoción y las votaciones. Dicha cesión se extenderá únicamente por el plazo de duración del Programa. Los contenidos podrán ser comunicados a través de las redes sociales.

### **OCTAVA.- Limitación de Responsabilidades**

FORD ESPAÑA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar al agraciado con el premio del presente programa.
- Por los incidentes que puedan producirse en el campus, o si se producen retrasos, cambios o cancelaciones. Si hubiera un cambio de fechas se comunicará debidamente.

- FORD se exime de toda responsabilidad por la falta de comunicación a padres y tutores, y especialmente por la falta de las autorizaciones, según se contempla en la cláusula sexta.

#### **NOVENA.- Reserva de derechos**

FORD se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso del programa, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que FORD o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este programa escolar detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma alterando ilegalmente sus registros o votaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, FORD declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal.

FORD se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, FORD se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

FORD ESPAÑA se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

#### **DÉCIMA.- Otras consideraciones**

El periodo de reclamaciones finaliza en 3 días naturales transcurridos desde que se dan a conocer los resultados.

#### **UNDÉCIMA.- Política de privacidad**

Los datos registrados pasarán a un fichero propiedad de FORD ESPAÑA, S.L., adecuándose a la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales. La finalidad de la recabación de los datos es la gestión del desarrollo de la promoción. Asimismo, sus datos serán tratados con el objeto de remitirle

información comercial incluso por medios electrónicos de los productos, servicios y campañas de FORD.

FORD ESPAÑA declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Los presentes datos se incorporarán a bases de datos propiedad de Ford España, S.L., calle Caléndula, 13. Edif. Minipark IV, 28109 Alcobendas Madrid, cuya actividad consiste en la fabricación y comercialización de productos de la automoción. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos se deberá enviar una carta a Ford España, S.L. Departamento de Clientes, Apdo. de Correos nº 3, 46700 Gandía (Valencia), junto con copia del DNI, por las dos caras, o pasaporte, con la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS".

#### **DÉCILOSEGUNDA.- Depósito de las Bases ante Notario**

Las presentes bases legales serán depositadas ante la notaría de los notarios de Madrid, D. Ignacio Manrique Plza, D. Segismundo Álvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno, con domicilio profesional en Raimundo Fernandez Villaverde, 61 -2ª pta. De Madrid.

#### **DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable, Aceptación de las bases y Competencia**

El presente Programa se rige por la legislación española vigente. La participación en el programa supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al centro escolar ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del programa escolar. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por Ley correspondan.